



COMITÉ ELECTORAL NACIONAL
2026 – 2029
SINDICATO NACIONAL DE ENFERMERAS DEL
SEGURO SOCIAL DE SALUD - SINESSS

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN N°0013-COMITE ELECTORAL NACIONAL-SINESSS-2026

Lima, 4 de mayo de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, por acuerdo de la plenaria nacional de delegados del SINESSS realizada los días 29, 30 y 31 del mes de octubre del 2025, se eligió al Comité Electoral Nacional encargado de llevar a cabo el proceso electoral para la elección del Consejo Ejecutivo Nacional del SINESSS período 2026-2029;

Que, de acuerdo al Cronograma del presente proceso electoral, el 15 de abril del 2026 se realizó el acto electoral para la elección del Consejo Ejecutivo Nacional del SINESSS período 2026-2029;

Que, luego del escrutinio final de votos por el Comité Electoral Nacional se verificó que del total de votos emitidos, esto es, 6215, la Lista N° 1 presidida por el Lic. Meerson Radymir Manrique Puelles, obtuvo un total de 2865 votos y la Lista N° 2 presidida por la Lic. Marlene Elizabeth Vargas Camarena, obtuvo 2949 votos; no alcanzando ninguna de las listas candidatas el 50% más uno de votos que establece el art. 80 del Estatuto del SINESSS;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto y Reglamento de Elecciones, el Comité Electoral, es el órgano del SINESSS autónomo y transitorio encargado de llevar adelante el proceso electoral para la elección del Consejo Ejecutivo Nacional del SINESSS conforme al mandato de la Plenaria Nacional de Delegados realizada los días 29, 30 y 31 del mes de octubre de 2025;

Que, en el marco de la autonomía que le fija el estatuto del SINESSS, el Reglamento de Elecciones y los precedentes establecidos en el SINESSS en materia electoral, corresponde al comité electoral nacional convocar a una segunda elección entre las listas candidatas N° 1 y N° 2 presididas por el Lic. Meerson Radymir Manrique Puelles y la Lic. Marlene Elizabeth Vargas Camarena respectivamente, al no haber alcanzado ninguna de las mencionadas el 50% más uno establecida en el art. 80 del Estatuto del SINESSS;

Que, asimismo corresponde al Comité Electoral Nacional en uso de las facultades que le señala la Quinta Disposición Final del Reglamento de Elecciones, emitir disposiciones complementarias a fin de operativizar el desarrollo del proceso de elecciones

Que, de conformidad con lo acordado por el Comité Electoral Nacional en sesión de fecha 30 de abril del 2026 con el voto unánime de sus miembros, por las consideraciones expuestas:



COMITÉ ELECTORAL NACIONAL
2026 – 2029
SINDICATO NACIONAL DE ENFERMERAS DEL
SEGURO SOCIAL DE SALUD - SINNESS

SE RESUELVE:

Primero. – CONVOCAR a segunda elección para el Consejo Ejecutivo Nacional del SINNESS periodo 2026-2029 entre las Listas N° 1 presidida por el Lic. Meerson Radymir Manrique Puelles y Lista N° 2 presidida por la Lic. Marlene Elizabeth Vargas Camarena a realizarse el día 18 de mayo del 2026.

Segundo. – APROBAR las disposiciones complementarias que regirán el proceso de la segunda elección del Consejo Ejecutivo Nacional del SINNESS periodo 2026-2029.

Regístrese, publíquese y comuníquese.

